

ALCOBENDAS**LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 364/2009.

Fecha de la solicitud: 10 de febrero de 2009.

Actividad: polideportivo, instalación de dos pistas de pádel.

Emplazamiento: paseo Marquesa Viuda de Aldama, número 50.

Alcobendas, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.399/09)

ALCOBENDAS**LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 374/2009.

Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2009.

Actividad: oficinas, ampliación de elementos.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 15, 28.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.400/09)

ALCOBENDAS**LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 329/2009.

Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2009.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: plaza de la Moraleja, sin número.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.401/09)

ALCOBENDAS**LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a

continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 397/2009.

Fecha de la solicitud: 12 de febrero de 2009.

Actividad: cafetería, con venta al por menor de productos de gourmet.

Emplazamiento: avenida de Valdelaparra, número 49.

Alcobendas, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.398/09)

ANCHUELO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía de 4 de noviembre de 2008 se ha aprobado el padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2008.

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Período cobratorio voluntario: del 5 de noviembre de 2008 a 5 de enero de 2009.

Lugar de pago: en las oficinas del Ayuntamiento, en el período indicado, en horario de nueve a catorce, así como en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la entidad bancaria "Caja de Madrid".

En Anchuelo, a 6 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Rosario Paramio Ginés.

(02/15.330/08)

ARGANDA DEL REY**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 31/2009, de 23 de febrero, sobre delegación de competencias en Concejales.

Mediante decreto 119/2007, de 18 de junio, de esta Alcaldía, se acordó nombrar concejales-delegados en las materias y con las competencias que en él quedan reflejados, con las modificaciones competenciales posteriores acordadas en decreto 284/2007, de 12 diciembre; todo ello, de conformidad con las competencias que me atribuyen los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; el artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Comunidad de Madrid, y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, relativas a la posibilidad de delegar las atribuciones de Alcaldía en los concejales de la Corporación.

Por medio del presente decreto se procede a modificar las delegaciones y competencias vigentes establecidas en los Decretos 119/2007, de 18 de junio, y 284/2007, de 12 de diciembre, atribuyendo a la situación actual los siguientes cambios:

Primero.—Nombrar concejala-delegada de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios a doña María Pino de Juana, con las atribuciones siguientes:

1. La ordenación, dirección, gestión e inspección de los servicios de información y atención al ciudadano, así como la dirección, gestión e inspección de las instalaciones destinadas a estos fines de titularidad municipal.
2. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones tendentes a implantar un modelo de gestión de calidad en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.
3. La elaboración de estudios e informes en materia de organización administrativa y calidad de los servicios tanto internos como los que se presten al ciudadano.
4. La definición, seguimiento y evaluación de criterios y estándares de calidad de los servicios públicos relativos a los procesos y a los recursos humanos y materiales.